

Por su parte, el Subsecretario se configura como el órgano directivo especializado en la gestión de los recursos humanos y Jefe superior de Personal del Departamento; con base en esta consideración resulta pertinente delegar tal competencia en él. Así, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley 26/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispongo:

Primero.—Se delega en el Subsecretario del Departamento el nombramiento y cese de los Subdirectores generales y asimilados de la Secretaría de Estado.

Segundo.—Las delegaciones de competencias contenidas en la presente Resolución se entienden sin perjuicio de que en cualquier momento el órgano delegante pueda avocar para sí el conocimiento y resolución de cuantos asuntos considere oportuno.

Tercero.—Siempre que se haga uso de las delegaciones contenidas en la presente Resolución deberá hacerse constar en la resolución administrativa correspondiente.

Cuarto.—La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de octubre de 1997.—El Secretario de Estado, Cristóbal Ricardo Montoro Romero.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Economía y Hacienda.

## 22299 RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 1997, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se delegan competencias en materia de personal.

El artículo 14.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, establece como competencia del Secretario de Estado el nombramiento y la separación de los Subdirectores generales de la Secretaría de Estado.

Por su parte, el Subsecretario se configura como el órgano directivo especializado en la gestión de los recursos humanos y Jefe superior de Personal del Departamento; con base en esta consideración resulta pertinente delegar tal competencia en él. Así, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley 26/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispongo:

Primero.—Se delega en el Subsecretario del Departamento el nombramiento y cese de los Subdirectores generales y asimilados de la Secretaría de Estado.

Segundo.—Las delegaciones de competencias contenidas en la presente Resolución se entienden sin perjuicio de que en cualquier momento el órgano delegante pueda avocar para sí el conocimiento y resolución de cuantos asuntos considere oportuno.

Tercero.—Siempre que se haga uso de las delegaciones contenidas en la presente Resolución deberá hacerse constar en la resolución administrativa correspondiente.

Cuarto.—La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de octubre de 1997.—El Secretario de Estado, José Folgado Blanco.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Economía y Hacienda.

## 22300 RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 1997, de la Secretaría de Estado de Hacienda, por la que se delegan competencias en materia de personal.

El artículo 14.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, establece como competencia del Secretario de Estado el nombramiento y la separación de los Subdirectores generales de la Secretaría de Estado.

Por su parte, el Subsecretario se configura como el órgano directivo especializado en la gestión de los recursos humanos y Jefe superior de Personal del Departamento; con base en esta consideración resulta pertinente delegar tal competencia en él. Así, de acuerdo con el artículo 13

de la Ley 26/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispongo:

Primero.—Se delega en el Subsecretario del Departamento el nombramiento y cese de los Subdirectores generales y asimilados de la Secretaría de Estado.

Segundo.—Las delegaciones de competencias contenidas en la presente Resolución se entienden sin perjuicio de que en cualquier momento el órgano delegante pueda avocar para sí el conocimiento y resolución de cuantos asuntos considere oportuno.

Tercero.—Siempre que se haga uso de las delegaciones contenidas en la presente Resolución deberá hacerse constar en la resolución administrativa correspondiente.

Cuarto.—La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de octubre de 1997.—El Secretario de Estado, José Costa Climent.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Economía y Hacienda.

## MINISTERIO DE FOMENTO

### 22301 RESOLUCIÓN de 23 de abril de 1997, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo transmisor para telemando, marca «Imet», modelo M320T2.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Alfa Consulting, Sociedad Limitada», con domicilio social en calle Río Alzania, 19, en Pamplona, código postal 31006,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo transmisor para telemando, marca «Imet», modelo M320T2, a favor de «Alfa Consulting, Sociedad Limitada», calle Río Alzania, 19, en Pamplona, código postal 31006, documento de identificación B-31243074, con el número 07 97 0082, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 23 de abril de 1997.—El Director general, Valentín Sanz Caja.

### ANEXO

#### Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Alfa Consulting, Sociedad Limitada».

Dirección: Calle Río Alzania, 19, en Pamplona (Navarra), código postal 31006.

Teléfono: (948) 15 11 44. Fax: (948) 15 14 44.

Documento de identificación (CIF/NIF): B-31243074,

y con número 07 97 0082

Para el equipo: Transmisor para telemando.

Fabricado por: «Imet, S.R.L.», en Italia.

Marca: «Imet».

Modelo: M320T2.